



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00031** DE 2025

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 119 del 26 de febrero de 2020, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 2.2.5.2.2., del Decreto 1083 de 2015, establece, que se genera vacancia temporal de un empleo cuando su titular se encuentra en situación administrativa de encargo.
2. Que, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, presenta una vacante temporal en el empleo de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 27**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, en atención a que su titular, el funcionario **VICTOR ALFONSO GUTIERREZ GIRALDO**, se encuentra en situación administrativa de encargo de acuerdo con la Resolución No. 432 del 07 de junio de 2023.
3. Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo.
4. Que a su vez, el artículo 25 de la ley ibidem, establece que los empleos en vacancia temporal serán provistos por el tiempo que dure la situación administrativa que genera la vacancia.
5. Que por lo anterior, se realizó la publicación correspondiente al proceso de encargo No. 093 del empleo **Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 27**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, en la página web de la entidad por el termino de tres (3) días hábiles desde el 10 de enero de 2025 y hasta el 14 de enero de 2025.
6. Que, la Subdirección Administrativa y Financiera a través del proceso de Talento Humano, adelantó de conformidad con la Resolución No. 873 de 2023 el proceso para la provisión transitoria del empleo vacante, correspondiéndole el derecho preferencial de encargo a la servidora con derechos de carrera administrativa **KEHIDY MABEL GARZON ROMERO**, en el empleo **Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 27**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, de acuerdo con el formato de verificación y manifestación para otorgamiento de encargo No. 093, publicado desde el 23 de enero de 2025 y hasta el 27 de enero de 2025, en la página web de la entidad.
7. Que, la servidora **KEHIDY MABEL GARZON ROMERO**, es titular del empleo de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08**, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la servidora pública **KEHIDY MABEL GARZON ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No 53.070.664, en el cargo **Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 27**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, desvinculándose de las funciones propias y mientras el funcionario **VICTOR ALFONSO GUTIERREZ GIRALDO**, se encuentre en situación administrativa de encargo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez tomada posesión del presente encargo, la servidora **KEHIDY MABEL GARZON ROMERO**, deberá rendir un informe detallado a su jefe inmediato, con las actividades a cargo y pendientes por realizar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Luego de terminado el encargo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: La servidora pública **KEHIDY MABEL GARZON ROMERO**, deberá aceptar o rechazar el encargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de esta resolución, y diez (10) días hábiles luego de la aceptación para tomar posesión del empleo en el cual fue encargado.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta resolución procede reclamación escrita ante la Comisión de Personal de la Unidad Especial de Servicios Públicos, en el efecto suspensivo conforme al artículo 79 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR** el contenido del presente acto a los interesados, en los términos establecidos en el artículo 66 y siguientes del CPACA.

ARTÍCULO QUINTO: **COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución al Proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los, **30 ENE. 2025**



DOLLY ARIAS CASAS

Subdirectora Administrativa

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Elaboró: Luz Alba Jiménez Ayala – Técnico Operativo - Subdirección Administrativa y Financiera -TH
Revisó: Kristian Camilo Salas Dueñas – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera -TH
Karen Niño Ramírez: Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera -TH
José Miguel Díaz Sandoval – Contratista SAL
Mary Liliana Rodríguez Céspedes – Subdirector Técnico SAL